

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea Lloret-Tossa de Mar.

Final de la misma: En la nueva E. T. Samada.

Término municipal a que afecta: Tossa de Mar.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,866.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 100 KVA a 25/0,360-0,220 KV.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.205-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace público la autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

La Dirección General de la Energía con fecha 13 de enero comunica a esta Delegación la siguiente resolución:

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Gerona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Vistos los escritos de oposición a lo solicitado presentados en la provincia de Gerona por los siguientes propietarios de terrenos afectados por la instalación: doña Eulalia Puig Riera, doña Dolores Codina Puig, don Nicolás Cabañas Llovet y don Alfonso Tops Noppen y, en la de Barcelona, lo manifestado en el escrito presentado por Urbanizaciones Blanès Mar, Sociedad Anónima, que al igual que los de la provincia de Gerona, se refieren a circunstancias a tener en cuenta en otra fase posterior del expediente, por lo que, actualmente, no han de ser considerados.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, tensión 110 KV, simple circuito, que se construirá con conductores de cable de aluminio-acero de 222,3 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos, torres metálicas; aislamiento, por medio de cadenas de aisladores; longitud total, 51,250 kilómetros; origen en la estación receptora de Tordera (Barcelona), y final, en la estación receptora de Palafrugell (Gerona), con entrada y salida en la estación receptora de Castell D'Aro (Gerona). Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará en todo su recorrido un cable de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados de tensión.

La finalidad de esta línea será la de atender el gran incremento de consumo de la zona nordeste de Cataluña, dando una doble alimentación a la receptora de Palafrugell y alimentar la nueva receptora de Castell D'Aro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas

se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Madrid, 23 de enero de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica. Firma: Fernando Gutiérrez Marib.

Lo que traslado a esa Entidad para su conocimiento y efectos.

Gerona, 31 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.119-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Fontdor, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 18 bis de la línea a estación transformadora Coll de Ravell.

Final de la misma: En la nueva E. T. Fontdor.

Término municipal a que afecta: Arbucias.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud: 2,135 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 250 KVA. a 25/0,360-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Gerona, 16 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.294-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora Golf I y Golf II, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Último apoyo de la línea a F. T. Cortijo.
Final de la misma: En la nueva E. T. Golf II con entrada y salida en la nueva E. T. Golf I.

Término municipal a que afecta: Santa Cristina de Aro.

Tensión: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1.497 (aérea) y 0.565 (subterránea).

Conductores: Aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y aluminio de 70 milímetros (subterráneo).

Material: Apoyos de madera metálicos y hormigón, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Edificio con dos transformadores de 500 KVA a 25/0.360-0.220 KV. en cada estación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 19 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.295 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.254 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 372 línea 25 KV. Tarroja-Agramunt (A. 3.609 RL).—Final: E. T. «Queralts».—Término municipal afectado: Puigvert de Agramunt.—Tensión de servicio: 25 KV.—Longitud: 0,634 kilómetros número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 25 milímetros cuadrados de Cu.—Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 439. «Queralts». Emplazamiento: Sita junto Granja en término municipal de Puigvert de Agramunt.—Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA.—25/0.38 kV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 KV. a E. T. «Queralts».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Mías Navés.—3.222 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.224 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 437 línea E. T. 247 «Bovera» (A.—339 R. L. T.) final: E. T. «Senia». Término municipal afectado: Granadella. Cruzamientos: Jefatura provincial carreteras: C. C. 242. Reus a Fraga, kilómetro 3,55.—C. T. N. E.: Línea telefónica.—Tensión de servicio en KV. 25 Longitud en kilómetros: 3.185. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 27,9 milímetros cuadrados de Al/Ac.—Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora «Senia». Emplazamiento: Sita en C. C. 242 carretera Reus, Fraga, en término municipal de Granadella. Tipo: Sobre postes un transformador de 25 KVA. 25/0.38 KV.

Tiene por objeto la instalación de la línea a 25 KV. a E. T. «Senia» en término municipal de Granadella.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.221-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.225 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 12 línea S. E. Tarrega a E. T. número 18. «Bernades» (A-81 R. L.). Final: E. T. «Meda». Término municipal afectado: Tarrega. Cruzamientos: Jefatura Provincial carreteras: C. C. número 240. Reus - Pons, kilómetro 29,75. C. T. N. E.: Línea telefónica. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 0.410 kilómetros, número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 54,6 milímetros cuadrados de Al/Ac.—Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora «Meda». Emplazamiento: Sita junto fábrica mosaicos en carretera C. C. 240. Tipo: Interior, un transformador de 630 kVA.—25/0.38 KV.